05/04/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifica la organización de la inspección de los tributos para la investigación a contribuyentes con patrimonios relevantes

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE núm. 82, de 5 de abril de 2019)

Las especiales características de los contribuyentes titulares de patrimonios relevantes requieren de un análisis de la información y el establecimiento de mecanismos de investigación y selección específicos encaminados a permitir un eficaz control de los mismos, para lo que, con el fin de lograr una optimización de los recursos disponibles, resulta conveniente centralizar en un órgano las labores de planificación y selección así como el seguimiento de las actuaciones que se efectúen sobre tales patrimonios mediante el uso de herramientas informáticas específicas. La nueva redacción del apartado dos.1 de la Resolución atribuye la competen ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |